

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
MOTOVILIZATE (MOTOVIL) S.A.

En mi calidad de Comisario de **MOTOVILIZATE (MOTOVIL) S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2014 y el correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros con fecha 13 de febrero del 2015.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-001 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar lo siguiente:

1. ASPECTO SOCIETARIO

- I. **Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-**
Cumpli con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias. Dentro de esa revisión encontramos que existe una resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005330 con fecha agosto del 2014 en donde se declara disuelta a la empresa, dejando constancia de esta forma que se está cumpliendo a cabalidad las disposiciones estatutarias y legales de la empresa, tal como tal como se explica con más detalle en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos. Hasta el cierre de mi revisión La Junta General de Accionistas sugieren que en el año 2015 se comience a realizar los trámites ante la Superintendencia de Compañías para dejar sin efecto la resolución antes mencionada y proceder con el principio de Negocio en Marcha

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Junta de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

- II. **De los Títulos de Acciones y los talonarios**

Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran en orden

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Basados en los informes de la administración, no he podido realizar una revisión al control internos y contable, por cuanto la empresa **MOTOVILIZATE (MOTOVIL) S.A** hasta el 31 de diciembre del 2014 no ha tenido movimientos por dicha índole .

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

En mi opinión el estado financiero al 31 de diciembre del 2014 presentan razonablemente la situación financiera de **MOTOVILIZATE (MOTOVIL) S.A.**, de conformidad con la ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de la Compañía **MOTOVILIZATE (MOTOVIL) S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.



CPA. Leonardo Zurita
COMISARIO

Guayaquil, 23 de febrero del 2015